

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE LOJA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEAD & CONT TOUR CIA.LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía **SEAD & CONT TOUR CIA.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de octubre del 2000, aprobada mediante Resolución No. 3344 de 22 de noviembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de diciembre del 2000.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Loja y reforma del estatuto de la compañía **SEAD & CONT TOUR CIA.LTDA.** otorgada el 29 de noviembre del 2001 ante el Notario Sexto del Cantón Loja, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1 0 9 9
2 5 MAR. 2003
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Mario Alfredo Mena Arévalo en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad Chilena y domiciliado en la ciudad de Loja.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1 0 9 9
de 2 5 MAR. 2003 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Loja y reforma de estatutos de la compañía **SEAD & CONT TOUR CIA.LTDA.** y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SEAD & CONT TOUR CIA.LTDA.** del lugar a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia,

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en el **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

1099 016

comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

25 MAR. 2003

Quito,

Esperanza Fuentes de Galindo
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

EV/tvg.
EXT.789
EXP.90460

* *Ayax Suarez*
2529-829
1- Abril /03.